ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . . 20.00 pesos
Por seis meses . . 10.50 " | Número atrasado . 0.20 "
A este precio hay que agregar para gastos de franqueo 0.50 mensuales para la República Argentina, $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Sábado 20 de Marzo de 1897 — EDICION DE LA TARDE — Año XVIII—Núm. 4,906

EL SIGLO

CRUZ ROJA

LISTA NÚMERO 1 Á CARGO DE «EL SIGLO»

El Siglo		$ 100 00	
Los operarios de los talleres de El Siglo (tipógrafos, máquina y encuadernacion)	»	45 75	
Personal de redaccion y administracion de El Siglo		69 00	
Producto de la audicion fonográfica del 10 de Marzo en El Siglo	»	7 88	
Id del dia 11	»	13 05	
y en moneda argentina	»	0 20	
Id del dia 12	»	10 96	
Id del dia 13	»	20 91	
y un timbre de		01	
Id. del dia 15		15 73	
Id. del dia 16	»	10 45	
Id. del dia 17	»	13 42	
Id. del dia 18	»	26 15	
y moneda argentina	»	0 10	
Id. del dia 19	»	20 51	$ 354 15
y una moneda de 100 reis y otra de 10 cent. italiana.			
Cárlos Ameglio é hijos	»	50 00	
Juan Roldós y Pons	»	4 70	
Lacassagne Hnos	»	10 00	
Adrian Domingo Ricard	»	2 00	
M. R. Serbi	»	10 00	
Fortunato A. Pintos	»	4 66	
Juan Antonio Escudero	»	10 00	
Pablo Casanova (Agricultor)	»	2 00	
Ele Ese	»	5 00	

Nota—En esta imprenta se reciben suscriciones.

LA LIBERTAD DE IMPRENTA

Jefatura Política y de Policía de la Capital. —Núm. 965.—Al señor director de El Siglo—Montevideo, Marzo 3 de 1897.—Para su conocimiento y debido cumplimiento se transcribe á continuacion el artículo 3.º del decreto expedido por el Superior Gobierno con fecha de hoy y cuyo tenor es el siguiente: «Artículo 3.º Por el Ministerio de Gobierno dirijase circular á las Jefaturas Políticas para que en el dia prevengan á los propietarios y administradores de imprenta y editores de hojas periódicas, que desde la fecha y hasta nueva disposicion, deben abstenerse en absoluto de comentar la situacion política actual y de publicar de cualquier modo noticias que sobre movimientos de fuerzas armadas provengan de informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente á las publicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletin especial.»

«1.º Queda igualmente prohibido á la prensa todo ataque personal ó político á las personas que componen los Poderes Públicos de la Nacion.

2.º A los que infrinjan esta disposicion se les aplicará como pena la suspension del diario y la clausura del establecimiento tipográfico donde se haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias del P. E.

Saluda á usted atentamente.—Gregorio Sanchez.»

Para mayor claridad

Ministerio de Gobierno.—Decreto:—Montevideo Marzo 3 de 1897.—Considerando: 1.º Que como es de pública notoriedad, el país se halla en estado de conmocion interior á causa de haberse lanzado á la revuelta los mismos elementos de anarquía que lo convulsionaron últimamente;

2.º Que en tales circunstancias, el Poder Ejecutivo tiene el deber ineludible de tomar todas las medidas urgentes de pronta seguridad á que se refiere el artículo 81 de la Constitucion, para pacificarlo y devolverle á la brevedad posible la tranquilidad y el bienestar que le han sido arrebatados;

3.º Que la actitud verdaderamente revolucionaria de una parte de la prensa que combate al gobierno por todos los medios violentos y licenciosos á su alcance, predicando su derrocamiento, denigrando á los Poderes Públicos, propalando noticias falsas que alienten y prestigien el movimiento insurreccional, y constituyéndose en consecuencia en auxiliar poderoso de ese movimiento, se hace evidentemente inconciliable con la grave situacion del país y con todas las medidas que el Poder Ejecutivo necesita tomar para restablecer el órden y salvar la paz y las instituciones tan criminalmente amenazadas;

El Presidente de la República, de conformidad con las facultades extraordinarias que le corresponden en el presente caso y en acuerdo general de ministros,—decreta:

Artículo 1.º Movilícense en todos los departamentos de la República, las fuerzas necesarias para el restablecimiento del órden público.

Art. 2.º Se imputarán al rubro ya abierto bajo la denominacion de «Gastos de movilizacion» todas las erogaciones que se originen por el motivo anteriormente expresado.

Art. 3.º Por el Ministerio de Gobierno dirijase circular á las Jefaturas Políticas para que en el dia prevengan á los propietarios y administradores de imprenta y editores de hojas periódicas, que, desde la fecha y hasta nueva disposicion, deben abstenerse en absoluto de comentar la situacion política actual y de publicar de cualquier modo noticias que sobre movimiento de fuerzas armadas provengan de informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente á las publicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletin especial.

1.º Queda igualmente prohibido á la prensa todo ataque personal ó político á las personas que componen los poderes públicos de la Nacion.

2.º A los que infrinjan esta disposicion se les aplicará como pena la suspension del diario y la clausura del establecimiento tipográfico donde se haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias del Poder Ejecutivo.

Art. 4.º Dése cuenta inmediatamente de este Decreto á la H. Asamblea General.

Art 5.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C. IDIARTE BORDA—Miguel Herrera y Obes—Juan José Castro—Federico R. Vidiella—Juan J Díaz—Oscar Hordeñana—(Imp. á vapor «La Nacion».—Gratis.)

Una ley interesante

Ultima de las atribuciones conferidas al Presidente de la República por el artículo 81 de la Constitucion:

«Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves é imprevistos de ataque exterior ó conmocion interior, dando inmediatamente cuenta á la Asamblea General ó en su receso á la Comision Permanente de lo ejecutado y sus motivos, estando á su resolucion.»

«El Senado y Cámara de Representantes de la República, etc. etc decretan: Artículo 1.º Se declara que la última de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el artículo ochenta y uno de la Constitucion del Estado, se halla limitada por los artículos ochenta y tres, ciento treinta y seis y ciento cuarenta y tres de dicho Código. Artículo 2.º Comuníquese, etc. Sala de Sesiones, en Montevideo á 21 de Noviembre de 1873.—Chucarro, presidente.—Estanislao B. Duran, secretario.—Montevideo, Noviembre 22 de 1873. Cúmplase, etc. Rúbrica de S. E.—Alvarez.»

«Artículo 83. El presidente de la República no podrá salir del territorio de ella durante el tiempo de su mando, ni un año despues, solo cuando fuese absolutamente preciso en el caso y con el previo permiso que exige el artículo 80; ni privar á individuo alguno de su libertad personal y en el caso de exigirlo así urgentísimamente el interés público, se limitará al simple arresto de la persona con obligacion de poner á en el perentorio término de veinticuatro horas á disposicion de su juez competente; ni permitir goce de sueldo por otro título que el de servicio activo, jubilacion, retiro ó montepío conforme á las leyes; ni expedir órdenes sin la firma del ministro respectivo, sin cuyo requisito nadie estará obligado á obedecerle.»

«Artículo 136. Ninguno puede ser penado ni confinado sin forma de proceso y sentencia legal.»

Artículo 143. La seguridad individual no podrá suspenderse, sino con anuencia de la Asamblea General ó de la Comision Permanente estando aquella en receso, y en el caso extraordinario de traicion ó conspiracion contra la patria; y entonces solo será para la aprehension de los delincuentes.»

No era cierto

La Nacion de esta mañana desmiente terminantemente la noticia que ha acogido la prensa, sobre la enfermedad del Presidente de la República.

El señor Idiarte Borda no ha sufrido molestia alguna, siendo pues inexacta la version que se hizo circular ayer sobre urgente llamado al doctor Soca.

El que está enfermo, con la garganta inflamada—siempre segun las informaciones de *La Nacion*—es el jóven pro-secretario del señor Idiarte Borda, Tulio Idiarte Borda.

Diarios fluviales

Les ha entrado fuerte hoy á los del Correo por largarnos una mojadura de diarios fluviales á quienes apenas conocíamos de vista.

Así, por ejemplo, hoy hicieron su vistosa aparicion nada menos que *El Noticiero* que vé la luz pública en Gualeguaychú sobre la costa argentina del Uruguay y *La Capital* que sale en el Rosario de Santa Fé sobre las pintorescas márgenes del Paraná.

La lectura de estos dos periódicos nos ha proporcionado un par de horas de solaz.

La hemoglobinuria

Con caràcteres alarmantes ha reaparecido en nuestra campaña una nueva plaga que viene á aumentar la série de las que la han hecho víctima de sus azotes. La hemoglobinuria que hasta ahora solo se había manifestado en limitadas zonas de algunos departamentos del Norte del Rio Negro, ha comenzado á hacer sentir sus efectos en las estancias situadas al oeste de la República.

La circunstancia de que en la generalidad de estos establecimientos se invernan ganados traidos de la República Argentina y especialmente de las provincias de Entre Ríos y Corrientes, ha llevado el convencimiento al ánimo de los estancieros víctimas de la epidemia que el agente trasmisor de la hemoglobinuria no es otro que la garrapata infectada que trae consigo el ganado importado.

Comprueba esta suposicion el hecho de que el único medio que les ha dado resultado entre los muchos puestos en práctica para garantirse contra la propagacion de la enfermedad, ha sido el de aislar de los otros los animales comprados en las mencionadas provincias, separando de entre estos los infectados de los que no están.

MÚSICA

Se suspendieron anoche las piezas de música que habitualmente tocan las bandas de los cuerpos, primero frente á la morada presidencial y despues en las plazas Matriz ó Independencia.

ARTE Y ARTISTAS

San Felipe—Se efectúa esta noche en San Felipe el debut de la compañía de zarzuela que ha organizado Suarez.

Como se sabe, forma parte de ella Lola Millanes, una de las tiples más aplaudidas de nuestro público.

El programa de la funcion de hoy lo constituyen: "Caramelo", "Gustos que merecen palos" y "El Gaitero".

Los aficionados han de concurrir sin duda en gran número.

Liceo Franz Liszt—Tiene lugar esta noche en el Liceo Franz Liszt el séptimo exámen de la serie que se verifica en el Liceo.

Se examinarán la clase de piano de la señora Luisa Gallo de Giucci y la de violin y acompañamiento del señor Virgilio Scarabelli. Constituirá una importante sesion musical.

Las familias de los socios no necesitan invitacion alguna para asistir al acto.

DE LA CAMPAÑA

No ha llegado por el Correo de hoy ningun diario de la campaña.

Es lamentable.

DE CHILE

De Chile—Las elecciones del domingo 7 de Marzo—Los partidos en lucha—El nuevo congreso—La coalicion liberal conservadora y la alianza liberal—Parlamentarismo y presidencialismo—Combinaciones futuras.

Santiago, Marzo 9 de 1897.

Señor director:

Las elecciones de miembros del congreso nacional se han verificado en medio de la mayor correccion y de la tranquilidad más absoluta. Aparece, de todos los datos cuidadosa é imparcialmente recogidos, que la accion de las autoridades no se ha hecho sentir en parte alguna, ni de la manera más leve ó indirecta. Podemos considerar, en consecuencia, como definitivamente consagrado en Chile el principio de la libertad electoral que tanta sangre, tanto dinero y tantos sacrificios ha exigido de nosotros. Es de notar, por vía de paréntesis, que los antiguos partidarios del presidente Balmaceda han sostenido en las elecciones últimas y han cooperado en la medida de sus fuerzas, á esos principios de libertad que antes les inspiraban tanto miedo y que han sabido comprender y apreciar en los tiempos de desgracia.

Debemos confesar, en honor de la justicia, que la actitud de los partidos, por lo general ha sido correcta. Los hombres políticos del día se considerarían deshonrados si echan mano del cohecho, del fraude ó de la violencia. No debemos olvidar, con todo, que si esta moderacion en la conducta es laudable en los que combaten al poder, no por eso deja de ser en extremo honrosa para los que tienen en sus manos la fuerza y el gobierno.

La gran batalla electoral del 7 de Marzo en torno de las urnas renovadoras del congreso, ha sido una piedra de toque para la administracion Errázuriz, que se ha conducido leal y legalmente.

Es interesante, para los observadores, el tomar nota de cómo han ido progresando los hábitos electorales y las costumbres políticas de este país. Al mirar hácia atrás confesamos, no sin rubor, que hace diez años eran cosa corriente en estos días los balazos y las pedradas. Los partidos en minoría trataban de obtener la victoria por medio del asalto de las urnas y de la falsificacion del escrutinio, y las mayorías mantenerse por iguales medios.

Partidas de garroteros, armados de fuertes garrotes y de revólveres, atacaban las mesas, protegidos por fuerza militar, como quien marcha á tomarse reductos enemigos. En las mesas rurales, particularmente, aquello parecía una guerra civil, con toda su sangre y su tumulto, cargas de caballería dadas por *huasos* armados, arremetidas tremendas con puñal y demás accidentes del caso. Como era de esperarse, en esos tiempos todos los candidatos oficiales salían elegidos. Un diputado de gobierno, exclamaba, no sin razon: "He sido electo por todos los votantes del departamento menos uno... el único que á mí me conocía."

Las elecciones posteriores á 1891 han sido, por el aspecto de la correccion y de la prescindencia gubernativa, la consagracion última del principio de la libertad electoral. Las leyes de elecciones, basadas en las comunas independientes, no dejan cabida alguna á la accion del poder central. Es preciso, al mismo tiempo, señalar el buen espíritu, la honradez y la lealtad del juego general de los partidos.

Si bien se dan ahora casos, en provincias, de mesas asaltadas y de falsificaciones, son tan raros y tan excepcionales que no vale la pena de anotarlos.

La eleccion del domingo último se ha verificado en medio de la mayor tranquilidad. En esta ocasion se han podido señalar bien claramente los inconvenientes gravísimos del voto acumulativo en el régimen parlamentario. Las mayorías se destruyen por leves errores de cálculo, dando paso á personalidades audaces, egoistas y perturbadoras, que se organizan en pequeñas guerrillas políticas. Queda probado, una vez más que Gambetta obraba con razon más que suficiente al combatir en Francia por el escrutinio de lista completa, única suerte de voto que produce mayorías de gobierno. Es verdad que la representacion del país no es tan perfecta; en cambio, es fácil de organizar un gobierno con base parlamentaria.

Lo mas divertido del caso es que todos los partidos han cantado victoria despues de las elecciones del 7 de Marzo último. En realidad de verdad, las elecciones han reproducido más ó menos el congreso anterior. En el Senado los liberales-democráticos ganan tres asientos, los liberales y los conservadores mantienen los suyos, en tanto que los radicales pierden gran parte de su representacion. Esto no varía su aspecto general.

En la Cámara de Diputados las fuerzas políticas se descomponen de la manera siguiente:

Liberales aliancistas ó doctrinarios	8
Radicales	16
Demócratas	2
Balmacedistas	21
Liberales puros y nacionales	20
Balmacedistas errazuriztas	1
Conservadores	26

Es de observar que los liberales democráticos han alcanzado en estas elecciones, á la sombra de un ministerio amigo, el mismo número de diputados que obtuvieron el 4 de Marzo de 1894, en una época en que las elecciones se verificaron bajo el estado de sitio, desterrados y perseguidos los jefes. Si algo se debe deducir de esto, es que no han aumentado sus fuerzas. El radicalismo lleva al congreso el mismo número de diputados que en el anterior período, pero como ha sido rudamente combatido por los demás grupos, inflérese que ha ganado terreno. El partido demócrata presenta tres diputados, en vez de uno solo, que le representaba en el congreso anterior, lo cual significa una saludable advertencia á los hombres políticos, para que tomen en cuenta los intereses de las clases obreras.

En cuanto á los conservadores, su representacion será de veintiseis diputados, lo cual significa la pérdida de cuatro asientos. Los liberales de gobierno alcanzan á veinte diputados que, unidos á los ocho doctrinarios, dan exactamente la misma cifra que en el congreso anterior. En suma, la fisonomía política del congreso de 1897 es la misma que la del congreso de 1894.

Veamos el alcance político y doctrinario de cada grupo. De ese modo se hace fácil la tarea de determinar las combinaciones posibles.

Antes de la revolucion de 1891, la composicion de partidos políticos era la siguiente: Conservadores, entre los cuales figuraba un poderoso grupo, defensor intransigente de los intereses de la iglesia católica; radicales que, unas veces proclamaban como principio dominante de su credo el odio á la intervencion electoral, y entonces no hallaban ningun tropiezo en unirse con los conservadores, como lo hicieron á fines de las administraciones de Santa María y de Balmaceda, otras levantaban la bandera de la reforma religiosa, en contra de los mismos conservadores. El tercer grupo consistía en el partido liberal del gobierno, compuesto de los liberales puros y del pequeño grupo nacional, estrechamente unido con el liberalismo, con el cual formaba un solo cuerpo; este partido ó combinacion era tan fuerte, que contaba doble número de votos que todas las demás agrupaciones juntas.

El último grupo lo componían unos cuantos diputados llamados *sueltos* ó *independientes*, que se unían á los conservadores ó al partido enemigo en el gobierno, según sus conveniencias del momento. Las intrigas de este pequeño grupo infusorio trajeron como resultado indirecto los errores de Balmaceda y la revolucion del 91, que se hubiera evitado, á no estar los *sueltos* de por medio. Estos son los que ahora se llaman liberales *doctrinarios*.

La revolucion del 91 vino á dividir el gran partido liberal de gobierno en dos grupos: liberal-democrático, ó sea los antiguos partidarios del presidente Balmaceda, que cuenta con veintiun diputados, y el grupo liberal-nacional, ó sea la antigua combinacion de liberales y nacionales, que cuenta con veinte diputados (doce liberales y ocho nacionales); el grupo liberal nacional fué enemigo del presidente Balmaceda y partidario del congreso.

Estos dos grandes grupos del antiguo partido liberal, más ó menos iguales en fuerzas, no difieren en materia de doctrina. Si bien los liberales-democráticos ó balmacedistas, han levantado bandera en contra del régimen parlamentario, único punto de doctrina que aparenta separarlos del partido liberal-nacional, es menester confesar, al mismo tiempo, que entre los liberales del gobierno hay muchos enemigos del régimen parlamentario, que consideran inaceptable para Chile. En consecuencia, la divergencia de doctrina entre liberales democráticos y simples liberales es de aparato más que de realidad, de nombre más que de otra cosa. Por otra parte, las dos grandes agrupaciones liberales tienen grandes afinidades de temperamento que las acercan y que las unen, es de creer que ambas tiendan á reunirse en el gobierno: reunidas á un pequeño grupo liberal doctrinario, alcanzarían á formar la mayoría del congreso.

No deja de presentar interés el pequeño grupo liberal doctrinario, así llamado, porque según sus principios, no puede ni debe unirse á los conservadores. Es verdad que en otras ocasiones lo estuvo, y que, unido á los conservadores hizo la campaña revolucionaria del 91, pero ha descubierto á última hora, en 1896, que no puede marchar junto con ellos. Este grupo liberal *doctrinario*, se compone de ocho diputados, de los cuales cinco han sido elegidos con el apoyo de las fuerzas liberales-errazurristas. Esos cinco diputados habrán de ingresar seguramente al campo del partido liberal.

Estos no obstante, la mayoría de gobierno, compuesta de liberales y liberales-democráticos, si bien alcanzaría á mantenerse en el congreso, no podría hacer un gobierno estable sin acudir, sea á conservadores, sea á radicales.

El partido conservador es extraordinariamente más fuerte que el partido radical. Los conservadores tienen doce senadores y veintiseis diputados, en tanto que los radicales solo presentan en fila dos senadores por diez y seis diputados. Con un fraccionamiento como el lastimoso fraccionamiento de la cámara en pequeños grupos, no hay posibilidad de emprender reformas, que exigirían partidos fuertes y compactos; queda, en consecuencia diminada por los hechos la cuestion de doctrina, por ahora. Nada se opone á la posibilidad de una combinacion de gobierno en que tomarán parte los conservadores, unidos á liberales y liberales democráticos, por lo cual daría enorme fuerza parlamentaria á la administracion Errázuriz.

Todavía podría organizarse otra combinacion: la union de todos los elementos radicales y liberales en contra de los conservadores. Esta combinacion presenta gravísimos inconvenientes psicológicos y políticos. No debe ocultarse la dificultad de combinar á radicales con liberales-democráticos, despues de la guerra encarnizada que mutuamente se han hecho, en los últimos meses y durante las elecciones. Es de suponer, por otra parte, que el ánimo del presidente no se halla prevenido favorablemente hácia los radicales, que lo han combatido y á quienes ha combatido.

Suponiendo, no obstante, que esta combinacion llegara á realizarse, los conservadores harían guerra á cuchillo en contra de la administracion y el dia en que los balmacedistas estuviesen descontentos, unidas sus fuerzas á los conservadores, bien pudieran llegar á términos que ni siquiera deseamos columbrar. En suma, el presidente quedaría prisionero.

Tenemos la impresion de que la política de gobierno será en el sentido de una política liberal-conservadora, liberal democrática.

Ignotus

PRESIDENCIA ARGENTINA

Son de interés los párrafos siguientes de un suelto de nuestro colega bonaerense *La Nacion* sobre el intrincado problema de la futura presidencia argentina:

La cuestion presidencial ha dado un paso adelante y los círculos políticos van á quedarse sin el más sabrosos de sus temas.

El doctor Pellegrini, interpelado por amigos de su intimidad, les ha declarado de la manera mas terminante, que ha sido y es su resolucion irrevocable no presentar su candidatura á la futura presidencia.

No cabe, pues, otra cosa mas que aceptar esa declaracion como verdadera; no tratándose ya de frases vagas como aquella de "el que lo crea, bien, y el que no, con su pan se lo coma".

El hecho tiene, sin duda, mucha trascendencia; pero al apuntarlo sería aventurado congeturar qué consecuencias pueda acarrear en la política nacional.

El general Roca no ha hecho hasta ahora declaracion ninguna respecto de su candidatura presidencial, pero es de suponer que los trabajos para proclamarla, han de seguir, sin el menor tropiezo, despues de la declaracion del doctor Pellegrini, que deja definitivamente el campo abierto y aleja todo temor de excision en las filas.

¿Cuál vá á ser la actitud del país ante la candidatura única del general Roca?

¿Se cruzará de brazos y la esperará indiferente?

¿Le prestará apoyo?

¿Entrará de pronto en un período de exaltacion para combatirla?

Difícil es averiguarlo; por más que el marasmo en que hoy transcurre la vida política de la nacion no es del mejor augurio para los que desearían ver iniciada la contienda de los partidos, en el terreno que les ha trazado la Constitucion.

DE TABOADA

No sé qué es peor, si caer enfermo ó tener que buscar en las farmacias las medicinas recetadas por el médico.

Hay farmacias de primer órden provistas de todo lo necesario para nuestro alivio; pero tambien las hay devastadoras, donde pide uno diez céntimos de magnesia granular efervescente y le dan, por equivocacion, arsénico puro ó polvos de gas. El enfermo confía en la buena fé del boticario y se traga los polvos; pero á los pocos minutos tiene que llamar á una persona querida y decirle en secreto:

—¡Abur, Aniceta!

—¿Te vas?—le pregunta la otra.

—Sí, me traslado al otro mundo. Desde que tomé el medicamento, noto que la cama gira á mi alrededor y que se me concluye el aliento vital... Vaya, hasta otra vez.

Y el enfermo se muere sin mas ceremonias.

Los médicos se quejan de la falta de escrupulosidad con que proceden algunos farmacéuticos, y no les falta razon. Ya se ha dado el caso de un médico que, despues de reconocer al paciente, puso una receta complicada y dijo:

—Toma usted una cucharadita á las siete y diez minutos; despues se sienta usted en una silla baja para esperar los resultados de la medicina. A las ocho menos cuarto sentirá usted escozor en las articulaciones, pero no haga usted caso; á las nueve toma usted la segunda cucharada, y se acuesta. A las diez vendré yo para ver los resultados del medicamento.

Efectivamente, á la hora prefijada llegaba el doctor y sorprendía al enfermo dándose calabazadas contra la pared y pidiendo á voces que le abrieran un balcon para tirarse por él de cabeza.

—¡Ay, señor médico! ¡Qué desgracia!—decía la esposa del paciente.—Desde que tomó el medicamento no hace mas que cantar y querer ahogarse á sí propio. Está demente y le ha faltado al respeto á mamá, y tiene celos del aguador porque se llama Arturo.

—¡Qué cosa tan rara! ¿Dónde han ido ustedes por la medicina?

—A la calle de Percebe, donde hay un mancebo que nos conoce desde niños.

—Veamos...

El médico examina la pócima menguada y, despues de olerla, y de probarla, y de aplicarle un fósforo, descubre que el mancebo se ha equivocado y que, en vez de un calmante dulce, ha compuesto un reconstituyente terrible con cinco ó seis gramos de más y doce ó catorce gotas de un producto explosivo...

En Madrid hay boticas excelentes, donde puede comprar uno los medicamentos á ojos cerrados. Más de una vez hemos ido á preguntar:

—¿Tiene usted confianza en el sulfato de quinina?

Y nos contestó el farmacéutico:

—Hombre, no; se me ha desmejorado estos dias y no me atrevo á servirlo. Vaya usted á otra parte por él.

Pero hay otros farmacéuticos á quienes se les acaba el bicarbonato y despachan piedra alumbre ó sal de higuera ó bromuro de potasio: cualquier polvillo, en fin, con tal de que tenga el mismo color.

Y excuso decir á ustedes que tristes consecuencias puede producirnos la manga ancha de ciertos boticarios.

TORPEDERA A PIQUE

Ayer encalló en la isla de San Gabriel, á la altura de la Colonia, la torpedera argentina "Santa Fé", de reciente construccion, sistema Destroyer, que estuvo fondeada en nuestra bahía durante algunas horas.

Dicha nave que se dirigía á Buenos Aires, hállase completamente sumergida y en posicion bastante crítica.

Anoche mismo, á las 2 de la mañana, la casa de Lussich tuvo conocimiento de ese accidente y envió al "Emperor" para ofrecer los servicios del caso.

Mas tarde recibió un telegrama del señor Mihanovich pidiéndole que se hiciese cargo del salvamento en combinacion con sus propios elementos.

En consecuencia salió hoy el "Ciclon" conduciendo buzos y bombas.

Se salvó toda la tripulacion de la "Santa Fé".

ACTA

A título de curiosidad publicamos el siguiente documento que ha circulado hoy.

En Montevideo, á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en casa del señor don Juan L. Cuestas, los señores doctor don Julio Herrera y Obes, teniente general don Luis E. Perez, teniente general don Máximo Tajes, doctor don José L. Terra, doctor don Cárlos de Castro, doctor don Eduardo Chucarro, don Juan L. Cuestas, don Teófilo Diaz, don Duncan Stewart, don Alcides Montero y doctor don Lúcas Herrera y Obes, con el objeto de uniformar ideas, en vista de la rebelion armada en que se ha alzado una gran parte del partido blanco contra los poderes públicos, amenazando á la vez al Partido Colorado en su existencia, venimos á declarar;

Que es un deber de todos los correligionarios ponerse de pié, invitando al Partido á la unidad para tomar en los acontecimientos que se produzcan, la intervencion y participacion directa que le corresponde, rodeando al Presidente de la República, representante legal de la autoridad en estos momentos, para prestarle una cooperacion eficaz en su alta mision de restablecer con la rapidez posible la paz y el órden perturbados, sin menoscabo de la integridad del principio de autoridad representada por los Poderes Públicos legalmente constituidos.

En consecuencia y para llevar á la práctica este pensamiento, los que suscriben invitan á adherirse á los correligionarios políticos con sus firmas al propósito de presentarse la comision en nombre y representacion del Partido Colorado al Presidente de la República con el objeto de manifestarle los sentimientos que animan á todos los miembros de nuestra colectividad política en los momentos solemnes por que atraviesa el país, y á la vez significarle el deseo de que sean utilizados todos los elementos del partido de la libertad en bien de los intereses generales.

Las adhesiones se recibirán en casa de los señores generales don Máximo Tajes y don Luis E. Perez y en la del doctor don Julio Hérrera y Obes, sin perjuicio de que puedan recibirse tambien en casa de cada uno de los miembros de la comision que firman.

Luis E. Perez, Máximo Tajes, Julio Herrera y Obes, Duncan Stewart, José L. Terra, J. L. Cuestas, Carlos de Castro, Alcides Montero, Lúcas Herrera y Obes, Teófilo Diaz, Eduardo Chucarro.

Comision Auxiliar del Paso Molino

Movimiento de Caja correspondiente al mes de Febrero de 1897

INGRESOS

1897			
Febrero 1.º	Existencia de Caja.	$	1.759 25
» 1/25	Cobrado por 1 permiso para agotar letrinas	«	22 00
		$	1.781 25

EGRESOS

Febrero 11	Pagado por colocacion de vidrios	$	2 48
« «	Id por obras de carpintería	«	5 45
« 11,26	Id por 2 cajones fúnebres para pobres	«	6 94
« 11	Id por escobillones para barrer calles	«	4 95
« »	Id por útiles de escritorio	«	1 58
« »	Id por arreglar la cañería del gas	«	4 80
» 20	Id por cuerda para las banderas	«	0 60
« 21	Id por recetas para la policlínica	»	0 80
« 28	Id por gastos de oficina	«	0 96
		$	28 56
	Saldo que pasa á Marzo	«	1.752 69
		$	1.781 25

Paso del Molino, Febrero 28 de 1897.

V.º B.º
Carlos E Barros,
Presidente.

Francisco Silva y Antuña,
Tesorero.

Boletin Oficial

Paysandú, Marzo 20

A Presidente de la República.

Montevideo.

Tengo el honor de transcribir á V. E. el parte que acabo de recibir del coronel Fortunato de los Santos y capitan Isabelino Rodriguez.

"A Jefe Político Paysandú.—Paso de Perico Moreno, Daiman.—Tengo el honor de comunicar á V. S. que el martes despues de la salida de esa como á las 7 p. m. tuvimos un encuentro con los invasores en el Paso del Quebracho, donde fueron tiroteados por nuestras fuerzas desalojándolos del campo donde se les tomaron armas, causándoles varios muertos y heridos.

Continué la persecucion y al dia siguiente, en el punto de donde le dirigimos el presente, tuvo lugar otro tiroteo en el cual volvimos á causarles nuevas bajas, quitándoles bolsas de municion y tres bombas de dinamita. Revoltosos van huyendo y abandonan armas y bagajes. Seguimos en persecucion. Las fuerzas enemigas van fraccionadas en pequeños grupos, entre los cuales van el doctor Acevedo Diaz y Mongrell. —Saludamos á V. S.—*Fortunato de los Santos.*—*Isabelino Rodriguez.*—Marzo 18 de 1897".

A los informes precedentes tengo que agregar los que he recibido por otros conductos, por los cuales sé que los revoltosos han sido completamente derrotados haciéndoseles nuevas bajas y prisioneros. Entre estos últimos se encuentra José M. Larriera, hijo del saladerista del Uruguay, del mismo apellido, y en cuya casa se organizaron parte de los invasores.

Larriera, está aquí y á disposicion de V. E., así como las bombas, armas, municiones, etc. Felicito y saludo á V. F.

Jefe Político de Paysandú.

El Ministro de la Guerra y Marina llegó anoche con su ejército al Paso de los Toros del Rio Negro. Acampó allí debiendo hoy incorporarse al General Arribio.

Todas esas tropas representan un ejército de cinco mil hombres, de las tres armas, perfectamente bien armados y disciplinados.

El enemigo fué escopeteado por el comandante Balsamo, obligándole á retirarse.

Noticias posteriores informan que los revoltosos tuvieron en el sangriento combate de Tres Arboles cuatrocientos veintidos muertos.

Estas informaciones proceden de un vecino respetable que estuvo en el campo en compañía del doctor Preves, miembro de la Cruz Roja.

Consta por comunicacion oficial remitida por el general Villar á S. E. el señor Presidente de la República, que las pérdidas sufridas por las fuerzas del gobierno alcanzan á 150 entre muertos y heridos.

(Gratis—Imp. á vapor *La Nacion*).

APUNTES COMERCIALES

De Buenos Aires, consignado á M. de Monte, trajo hoy el vapor nacional "Venus" de Buenos Aires, $ 2.00.

En Buenos Aires se han realizado los siguientes contratos de fletamento:

Cubierta del vapor Cotebele, Abril, para Deptford, novillos á L 5 7-6, lanares á 9s-6d.

Cubierta del vapor Cornwall, Mayo para Deptford, novillos á L 5, lanares á 9s.

Para vapores á la carga se tomaron los siguientes parciales;

100 fardos para Dunkerque á 8 francos; 1000 id, Abril, para Bremen á 10 marcos; 500 id id Hamburgo á 10 marcos; 100 id id Amberes á 850 francos; 200 toneladas cedro para Hamburgo á 20 marcos; 2000 cueros secos para Génova á 50 francos; 300 toneladas cereales para Las Palmas á 16 francos; 250 toneladas maiz para Amberes á 9.50 francos; 600 toneladas lino para Dunkerque á 7s; 200 toneladas de afrecho para Amberes á 20 francos; 200 pipas sebo para Rio de Janeiro á 5 $; 1000 toneladas maiz para Liverpool á 6s; 120 toneladas harina para Santos á 12s. 6d, 300 toneladas maiz para Santos á 13s; 1000 fardos tasajo para Rio de Janeiro á 5 $—todo desde este puerto:—100 toneladas lino de Villa Constitucion para Dunkerque á 11 25 francos; 200 toneladas lino de San Nicolás para Dunkerque á 11 francos.

No obstante ser sábado, dia en que por lo general, muy pocos son los molineros que concurren á la plaza, bastante animado estuvo en la mañana de hoy el mercado de cereales, aunque sin notarse alza en los precios.

Podemos considerar como corriente para trigo el precio de $ 3.05 á 3.15 por clases buenas los cien kilos, sin bolsas, y para maiz de $ 2.40 á 2.50, por igual medida y condicion segun clase.

Las operaciones realizadas hoy en este mercado, son como sigue

				Por 100 kilos
495	bolsas	trigo	superior	$ 3.15
140	«	«	«	« 3.15
1100	«	«	bueno	« 3.10
400	«	«	«	« 3.10
200	«	«	«	« 3.10
80	«	«	«	« 3.10
64	«	«	«	« 3.05
200	«	«	regular	« 3.00
120	«	«	«	« 3.00
100	«	«	inferior	« 2.90

—De maíz vendiéronse pequeños lotes á los precios que ya hemos fijado.

A continuacion detallamos los precios corrientes del dia para los siguientes:

DIVERSOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Cebada pelona	los 100 k.	$	3.50 á 4.00
» criolla	»	»	3.50 » 4.00
Granzas	»	»	2.00
Joyo limpio	»	»	1.60
Afrecho con bolsa	»	»	1.40 » 1.50
Afrechillo idem	»	»	1.90 » 2.00
Alfalfa superior	»	»	2.00 » 2.20
» regular	»	»	1.70 » 1.90
» mezcla buena	»	»	1.50 » 1.60
Pasto cuchilla superior	»	»	0.95 » 1.05
» para exportacion, fardos chicos	»	»	1.10 » 1.15
Paja de trigo enfardada	»	»	0.60 » 0.65
Balango y Joyo (pasto)	»	»	1.70 » 1.80
Porotos manteca	10 kilos	»	Nominal
« blancos chinos	»	»	
« varias clases y colores	»	»	
Maní con bolsa	»	»	no hay
Papas para consumo buenas	»	»	0.24 » 0.26
Estopa de lino	»	»	0.30 » 0.32
Alpiste limpio y con bolsa	»	»	0.30 » 0.31
Lino limpio para semilla	»	»	0.30 » 0.31
Semilla de nabo	»	»	0.25 » 0.30
Paja de escoba buena	»	»	0.30

El giro sobre Londres en Rio Janeiro abrió á 7 13/16 peniques por 1000 reis.

Los Bancos giran á la vista á 30:200 y toman á 20 dias vista á 30:000 reis por L.

No tenemos que señalar variacion alguna respecto á la situacion del mercado para artículos de Barraca y en especial para lanas.

Las entradas de este artículo siguen siendo abundantes y los precios ofrecidos bastante bajos.

Respecto á cueros vacunos, lotes de campo, el mercado acusa firmeza, aunque sin señalar alza en los precios.

A peticion del Banco de la República se ha ordenado por el Juzgado de Comercio de primer turno el sobreseimiento en los procedimientos de a quiebra de Daniel G. Buela.

En la Bolsa no se concluyó ninguna operacion durante la primera rueda oficial de hoy.

Deuda Consolidada y ferrocarriles—Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizacion:

Excedente para el 21.º trimestre (término Mayo 1.º de 1897)		$	64.320 97
Entregado por Febrero		»	320.308 31
Total		$	384.629 28
Marzo 4	correspondiente al dia 3	$	29 259 92
» 5	» » 4	»	7.268 83
» 6	» » 5	»	9.624 22
» 8	» » 6	»	12 281 07
» 9	» » 8	»	8.791 58
» 10	» » 9	»	7.407 05
» 11	» » 10	»	8.523 18
» 12	» » 11	»	11.671 80
» 13	» » 12	»	10.813 21
» 15	» » 14	»	18.147 15
» 16	» » 15	»	23.906 69
» 17	» » 16	»	7.161 77
» 18	» » 17	»	9.717 54
» 19	» » 18	»	11.632 61
» 20	» » 19	»	6.546 06
Total		$	182.752 68

Empréstito Uruguayo—Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion:

Entregado por Julio		$	37.493 15
Idem idem Agosto		»	42.522 13
Idem idem Setiembre		»	48.096 02
Idem idem Octubre		»	44.766 44
Idem idem Noviembre		»	40.199 41
Idem idem Diciembre		»	39.055 63
Idem idem Enero		»	39.032 22
Idem idem Febrero		»	39.148 79
Total		$	330.318 79
Marzo 4	correspondiente al dia 3	$	3.576 21
» 5	» » 4	»	688 41
» 6	» » 5	»	1.176 29
» 8	» » 6	»	1.501 02
» 9	» » 8	»	1.074 53
» 10	» » 9	»	905 31
» 11	» » 10	»	1.041 73
» 12	» » 11	»	1.426 55
» 13	» » 12	»	1.321 62
» 15	» » 14	»	2.217 99
» 16	» » 15	»	2 921 93
» 17	» » 16	»	875 33
» 18	» » 17	»	1.187 70
» 19	» » 18	»	1.421 76
» 20	» » 19	»	800 07
Total		$	21.034 82

Noticias marítimas

Pasajeros

En el vapor nacional *Venus*, llegaron hoy de Buenos Aires:

W. W. Bertrand, Cap. G. Villa, Pablo Sorza, Ana Repetto y un menor, A. Caselli, A. Franchi, Theobald Jorgensen, Guillermo Ernart, Vicente Bellini, María Messina, María Picconi, Juan Sarin, Salvador Pintos, M. Rossel, Alfredo Charpentier, Gustavo Hall, G. Thomkinson, Alfredo Trimser, Francisco Sera, Cárlos Fleury.

Resúmen—15 de 1.ª clase especial, 11 de intermediaria y 49 de 2.ª clase. Total: 75 pasajeros.

Vapores en viaje

En viaje del Rio de la Plata para Burdeos y escalas, anteayer salió de Rio Janeiro el vapor francés "Bresil".

—El vapor inglés "Orellana de la S. N. C. L. en viaje de Montevideo para Liverpool y escalas, llegó el 18 del corriente, sin novedad á Lisboa.

—El mismo dia zarpó de dicho punto el vapor inglés "Iberia" de la misma compañía, en viaje de Liverpool y escalas para Montevideo.

Es esperado en esta el 4 del próximo mes de Abril, debiendo salir el mismo dia para puertos del Pacífico, hasta Valparaiso.

—En viaje de Marsella y puertos intermediarios para el nuestro y el de Buenos Aires, con pasajeros correspondencia y carga general, salió anteayer de Marsella el vapor francés "Les Andes".

Entradas de ultramar

Bremen, vapor aleman *Marzburg*, á Christophersen Hnos, con carga general.

Hamburgo, vapor aleman *Herodot*, á Gustavo Moeller, con carga general.

Rio Janeiro, vapor inglés *Colonel J. T. North*, á E. F. Garçao, en lastre.

Entradas de los rios y cabotaje

Salto y escalas, vapor nacional "Colon" á T. Berninzoni, con pasajeros y carga general.

Buenos Aires, vapor nacional "Venus" á Christophersen Hnos. con pasajeros y carga general.

La Plata, vapor inglés "Thames", á J. L. Humphreys, con frutos del país en tránsito.

Buenos Aires, vapor inglés "Bellaura" á C. R, Horne, con carga en tránsito.

Buenos Aires, vapor inglés "Virgil" á C. R. Hoine, con frutos del país en tránsito.

Buenos Aires, vapor inglés "Montevidean", á E. T. Garçao con frutos del país en tránsito.

Notas Sociales

⁂ Por la paz—La Sociedad de Beneficencia de Señoras publica las siguientes invitaciones:

"Ruega á todas las personas que simpaticen con la idea, concurran á la misa que para rogar á Dios por el restablecimiento de la paz, se celebrará el lúnes 22 del corriente, á las diez de la mañana, en la iglesia de San Francisco."

"Invita á todas las Asociaciones de Caridad y Congregaciones Religiosas, á concurrir á la misa que para rogar á Dios por el restablecimiento de la paz, se celebrará el lúnes 22 del corriente, á las 10 a. m., en la iglesia de San Francisco."

⁂ El lúnes 22 del corriente, á las 9 p. m. se celebrará en la otra orilla en el templo de la Concepcion el enlace de la señorita Sara Welsch con nuestro compatriota el señor Emilio Villalba. Serán padrinos de la ceremonia la madre del novio señora Clementina Romero de Villalba y el padre de la novia don Miguel Welsch. Bendecirá la union el canónigo García de Zúñiga, despues de cuya ceremonia los desposados partirán para San Isidro, donde pasarán la luna de miel.

⁂ Se encuentra mejorada la señora Ramona P. de Francia. Ayer celebraron consulta en la quinta de la enferma en Villa Colon, los doctores Bosch y Navarro.

⁂ Llegó hoy de la vecina orilla donde ha pasado una breve temporada, el señor Cárlos Fleury.

⁂ El lúnes se embarcará en Buenos Aires para ésta, el señor Alejandro Paz, ministro plenipotenciario de la Argentina ante nuestro gobierno.

El señor Paz viene acompañado de su interesante hija Mercedes, que ha concertado en estos dias su enlace con el señor Luis Ocampo.

⁂ Se encuentra hoy mejorado el doctor José M. Muñoz.

⁂ La Sociedad de Beneficencia y las señoras y señoritas de la de la Comision Auxiliar asistirán en corporacion á la misa que para rogar á Dios por el restablecimiento de la paz, se celebrará el lúnes 22 del corriente á las diez a. m. en la iglesia de San Francisco.

⁂ Definiciones del beso—*El naturalista*—El beso no es sino la juxtaposicion de dos polos magnéticos que, puestos en contacto, producen una chispa eléctrica.

El moralista—El beso es la expresion de la más íntima comunion de amor; por esta razon solo debe permitirse entre cónyugues.

El médico—El beso lo produce el movimiento de los músculos labiales puestos en contacto por un movimiento simultáneo, y que luego se separan produciendo una explosion; de manera que en sentido estricto el beso no es otra cosa que un espasmo artificial.

El anticuario—El beso es una costumbre que hemos heredado de los griegos y romanos y cuyo verdadero significado no está al alcance de todos. Tal vez simboliza los rayos de sol que calientan el globo terráqueo, y en este caso ha debido ser objeto de culto, como lo fué el sol entre los antiguos.

El filósofo—El beso es la expansion del círculo de los labios, de donde resulta que la diferencia cuantitativa del seno de los labios de uno de los dos besadores, tiene tal relacion con la diferencia cuantitativa del idealismo con la realidad (¡?)

El abogado—El beso es una nulidad en derecho, puesto que no puede considerarse como una propiedad de hecho ni de derecho, aunque algunos lo consideren como un derecho de familia. Cuando se trata del beso entre individuos unidos por el vínculo del matrimonio puede considerarse, sin temor de incurrir en gran responsabilidad, como una donacion entre vivos.

Un goloso—El beso es un *potage* que tiene gusto á pan y queso.

El enamorado—Un beso es... el cielo.

CUESTIONES CIENTÍFICAS

LA CARNE Y EL CÁNCER

La disputa entre los "vegetarios" ó sea aquellos que se alimentan exclusivamente con legumbres y los carnívoros acaba de renovarse en Francia y en Inglaterra. Cual un fuego mal apagado bajo las cenizas que lo ocultan, ha bastado una circunstancia favorable para encenderla nuevamente; periódicos y revistas nos traen á ese respecto datos típicos y argumentos ya cien veces presentados en pro y en contra de los dos regímenes de alimentacion.

Hablando con toda franqueza, no hemos de disimular que la cuestion es de aquellas que no han de lograr jamás una solucion definitiva. Su complexidad las condena á quedar eternamente *sub judice*.

Y la verdad es que no se puede, sin alguna injusticia, celebrar los méritos de una alimentacion exclusivamente vegetal, á no ser que se reconozca primero que al hacer un lugarcito á la carne en su mesa otros no incurren en un delito ni son dementes.

Estudiando, en efecto, las costumbres de los pueblos en su régimen alimenticio, veremos que aquellos cuya alimentacion es exclusivamente vegetal,—como esos indios, por ejemplo, que no comen carne "por no comer á sus antepasados" emigrados despues de su muerte á cuerpos de animales,—no son razas superiores por el vigor ni por la inteligencia.

El hombre tiene condiciones fisiológicas para comer de todo. Su boca viene armada, á la vez, con los dientes moledores y desgarradores de los herbívoros y carnívoros. Su estómago digiere la carne como las legumbres, y el instinto que lo lleva á comer carne es tan poderoso que las poblaciones más salvajes, es decir las más vecinas del estado de naturaleza, van hasta la antropofagia.

Pero el hombre civilizado no debe considerarse del todo como un animal ó como el hombre primitivo. La vida en comun de las ciudades, las costumbres sedentarias, las ocupaciones intelectuales le crean necesidades diferentes, y le imponen una higiene particular. El escritor, por ejemplo, gasta tanto sus fuerzas y necesita una alimentacion tan reconfortante como el cazador, pero el primero no puede digerir los alimentos como el segundo. Su estómago es menos dócil. La atmósfera de un escritorio no tiene las mismas virtudes como el aire libre del campo, el que, segun Gustavo Flaubert, hace las digestiones "retumbantes".

Tenemos por lógico, pues, decir que nuestro régimen alimenticio debería modificarse. Pero el exceso, en todas cosas, es un defecto. La verdad está, quizás, en el método de Francisque Sarcey, vegetario convencido que prescinde de la carne en sus comidas, pero que transige con el pescado y los huevos.

Creemos nosotros que esto es una cuestion de conveniencia personal y temperamento. Muchos resultarían favorecidos con un "vegetarismo" completo ó mitigado, pero muchos tambien no

bana es probable que nombre pronto al general Draper.

El general Lee ha pedido su relevo alegando que está cansado de la contínua lucha con las autoridades españolas para proteger á los ciudadanos norte-americanos.

Comerciales

gobiernos de las potencias tienen pactada contra este reino.

El entusiasmo popular no decae y se manifestó hoy ruidosamente con motivo de la partida á la frontera del regimiento de que es jefe efectivo el príncipe Constantino, duque de Esparta, heredero del trono.

El príncipe llegado ayer del cuartel general de Larissa se presentó al regimiento formado

denes, ha sido clausurado un círculo republicano de esta capital.

NUEVA YORK, 20—Segun varios telegramas recibidos en esta ciudad, se anuncia que el rio Missisipí se ha desbordado en diversos puntos, haciendo grandes estragos y víctimas.

En Memphis cincuenta personas perecieron ahogadas.

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama nuevamente á propuestas, para la impresion litográfica de:
130.000 Permisos Generales de Aduana, Originales.
650.000 Cópias para los mismos.
13.000 Actas del Registro de Estado Civil.
1.000 Manifiestos de Entrada.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIM.

ITINERARIO á regir desde el 1.° de Noviembre de 1896 hasta nuevo aviso

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS — ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33
[illegible]																	

REGRESOS — ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	32	34
[illegible]																	

Ramal á Minas

SALIDAS — ESTACIONES	1	9	23	REGRESOS — ESTACIONES	6	16	24
[illegible]				[illegible]			
Olmos Empalme F. C. U. del E. S.							
Las Toscas (Parada)							
Mosquitos							
Piedras de Afilar (parada) Ll.							
La Sierra							
Tapia							
Migues							
Montes							
Solis							
Minas Ll.							

TREN LOCAL

Cerdon	6.00	5.10	Treinta y Tres	9.15	6.30
Union	6.15	5.25	Union	9.35	6.50
Treinta y Tres	6.40	5.50	Cordon	9.50	7.10

Ramal á Nico Perez

SALIDAS

Kilóms.	1.ª clase	2.ª clase	ESTACIONES		5	19
	$	$			a. m.	p. m.
			Central	S.	7.30	4.25
3	0.20	0.10	Bella Vista		7.41	4.35
5	0.20	0.10	Yatay		7.48	4.42
8	0.30	0.20	Sayago		8.00	4.52
10	0.30	0.20	Peñarol		8.07	5.00
16	0.40	0.30	Treinta y Tres	Ll. S.	8.20 / 8.25	5.12 / x5 17
23	0.60	0.50	Toledo		x8.45	5.30
35	1.10	0.90	Sauce		x9.15	6.00
53	1.70	1.30	Santa Rosa		9.55	6.40
62	2.00	1.50	Cazot		10.20	7.05
81	2.60	2.00	San Ramon	Ll. S.	10.55 / x11 25	7.40
			Chamiso*			
106	3.40	2.60	Fray Marcos (Latorre)		12.25	
132	4.30	3.20	Reboledo		x1 18	
151	4.00	3.90	Cerro Colorado		2.00	
181	5.90	4.50	Mansavillagra		2 53	
203	6.60	5.10	Illescas		3.35	
230	7.50	5.80	Nico Perez	Ll.	4.20	

REGRESOS

ESTACIONES		8	20
		a. m.	a. m.
Nico Perez	S.		10.20
Illescas			11.10
Mansavillagra			11.50
Cerro Colorado			12.50
Reboledo			x1.18
Fray Marcos (Latorre)			2.00
Chamiso*			2.45
San Ramon	Ll. S.	7.45	3.10
Cazot		8.20	3.45
Santa Rosa		8.40	4.05
Sauce		x9.15	4.40
Toledo		9.40	5.05
			x5.17
Treinta y Tres	Ll. S.	9.55	5.22
Peñarol		10.05	5.32
Sayago		10.10	5.37
Yatay		10.20	5 47
Bella Vista		10.27	5.54
Central	Ll.	10.37	5.05

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OFICINA CENTRAL—SARANDI 207

SERVICIO DE GIROS INTERNOS

Entre la Oficina Central y las Administraciones y Sucursales que se expresan á continuacion:

Salto, Paysandú, Rio Negro, Independencia, Soriano, Colonia, Mercedes, San José, Canelones, Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Minas, Rocha, Maldonado, Artigas, San Eugenio, Rivera, Treinta y Tres, Flores, Trinidad, Villa de Artigas, Carmelo, Cuñapirú, Chuy, Conchillas, Corrales, Dolores, Guaviyú, Isla de Flores, Joaquin Suarez, La Paz (C. P.), Lascano, Libertad, Migues, Mosquitos, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Nico Perez, Paso de los Toros, Pando, Piedras, Pueblo Sarandí, Pan de Azúcar, Rosario, Santa Lucía, San Carlos, San Gregorio, Santa Rosa (Departamento de Artigas), Santa Rosa (Canelones), San Ramon, Estacion Sarandí Grande, Sauce, San Jacinto, Pueblo Solis, Tala, Zapican.

Horario

Dias ordinarios para pagos de 11 a. m. á 4 p. m.
Expedicion de 10 a. m. á 2 1/2 p. m.
Dias festivos para pagos de 9 a. m. á 11 1/2 a. m.
Id id id expedicion de 9 a. m. á 11 1/2 a. m.

GIROS INTERNACIONALES PARA CON LOS SIGUIENTES PAISES: REPÚBLICA ARGENTINA, ALEMANIA, ITALIA, SUIZA, BÉLGICA Y POR INTERMEDIO DE ESTA Á INGLATERRA.

Horario

Dias ordinarios para pagos de 11 a. m. á 4 p. m.
Expedicion de 10 a. m. á 2 1/2 p. m.

En el interés de dar mayor desarrollo y facilidades á la expedicion y pago de giros postales con los paises ya relacionados la Direccion General ha dispuesto se establezca en la oficina del ramo en esta Central, además del servicio ordinario otro especial en los dias festivos de 11 1/2 de la mañana hasta las 2 de la tarde, el que funcionará desde el próximo domingo 14 del corriente.

TELÉGRAFO NACIONAL

CALLE SARANDI NUMERO 207 — OFICINA CENTRAL

Nómina de sus Estaciones

[illegible]

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 17 de 1897.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril próximo.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2, hasta el 31 del corriente.

mz.31 — *El secretario general*

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:
Que el señor don Juan J. Hare domiciliado en la calle Misiones núm. 120, representando á Liebig's Extract of Meat Company, Limited, de Lóndres, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: Peptona de carne, y cuya marca consiste en la denominacion *Peptona de carne* y etiquetas alegóricas.
Montevideo, Marzo 17 de 1897.

547-mz.21 — *Ricardo Sanchez,* director.

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 391 del Cementerio del Buceo, propiedad de don Juan Bautista Bidegaray, los restos de José Perez, María M. Esperon, José Rode, Emilia Perez, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo, Marzo 17 de 1897.

549-jn.18 — *La Direccion.*

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.
Montevideo, Marzo 16 de 1897.

538-ab.16 — *La Direccion.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á los herederos de don James Cleminson, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido á dicho señor Cleminson, don Federico Paullier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 19 de 1897.—*Justo P. Linares,* escribano público. 570-ab.19.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita á los acreedores de doña Teresa V. de Posadas para que comparezcan á la junta que tendrá lugar el dia cinco del próximo Abril, á las dos de la tarde en la oficina del Juzgado sita en la calle Sarandí núm. 158, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y previniéndoseles que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Marzo 17 de 1897.—*Justo P. Linares,* escribano público. 569-mz-31

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Cristofa Vignale de Fravone, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 15 de 1897.—*Justo P. Linares,* escribano público. 553-ab.16.

[illegible]

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dominga Vilardebó, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 6 de 1897.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 472-ab.6.

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Berrino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1897.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 436-ab.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Urbano Fernandez y María Perez citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Febrero 24 de 1897.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 403-mzo.24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los herederos Gregorio, Agueda, Dionisio, Liberia, Florencio, Luis y Asuncion Bentancour, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María de las Nieves Rodriguez de Bentancour, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 199-mz.29

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan Saráchaga se convoca á los acreedores del concurso formado á don Francisco D. Filardi, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde. Montevideo Marzo 19 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 573-mz.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á Francisco Rodriguez y Ca., deben concurrir á la audiencia del dia veinte y siete del corriente, á las dos de la tarde, para recibir las cuentas que debe rendir el síndico.—Montevideo, Marzo 18 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 556-mz.27

JUDICIAL—De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Francisco D. Filardi y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 16 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* Escribano Público. 541-ab.16

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Angel Noli, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 22 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 10 de 1897—*Benjamin Pereira,* actuario. 519-mz.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, conociendo por el de segundo, se cita, llama y emplaza á los señores Manuel Perez y Ca., para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado el Banco Nacional (en liquidacion) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 9 de 1897.—*Benjamin Pereira,* actuario. 520-ab.11

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores J. Guthmann hns. del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 3 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 454-ab.4.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Andrés Daveto del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 5 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* Escribano Público. 470-ab.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á doña Flora Vegh, para que dentro del término de treinta dias, se presente á estar á derecho en los autos de tercería que dedujo á la ejecucion que le seguian los señores Hamilton y Ca. á Antonio Costa, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 24 de 1897.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 405-mz.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Daniel G. Buela del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 24 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 406-mz.25

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don José Pastorino, se encuentra de manifiesto en la oficina, á disposicion de los interesados por el término legal.—Montevideo, Febrero 27 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* Escribano Público. 437-mz.31

Juzgado L. Departamental

JUDICIAL.—Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se cita á todos los que se consideran acreedores de don Clodomiro Sanchez, para que concurran á la oficina de este Juzgado, sita en la plaza Independencia, costado Norte, núm. 19, el dia 26 del corriente á la 1 1/2 de la tarde, á la junta general que tendrá lugar en los autos del concurso del citado Sanchez. Se previene que deben concurrir á la junta con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en ella y que esta tendrá lugar con los que comparezcan.—Montevideo, Marzo 6 de 1897.—*Alejandro de Sosera,* escribano público. 544-mz.

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental [illegible]

TACUAREMBÓ

[illegible]

Juzgado L. de Impedimentos

[illegible]